

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1613/19

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, en sesión extraordinaria de fecha 27 de junio de 2019, ha adoptado acuerdo por el que se aprueba el número, características y retribuciones del personal eventual, cuyo contenido dispositivo es el siguiente:

“PRIMERO. En la plantilla y con el carácter de personal eventual figurará la plaza siguiente.

Jefe de Gabinete de la Alcaldía.

SEGUNDO. Retribuciones.

Corresponderá al personal eventual una retribución bruta anual de 25.200 euros, distribuidas en 14 pagas mensuales y una dedicación del 100 % de la jornada laboral, debiendo ser dado de alta en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

La retribución fijada surtirá efecto desde la fecha de nombramiento por parte de la Alcaldía municipal de la persona que va a ejercer dichas funciones.

TERCERO. Características.

Corresponderá al personal eventual hacerse cargo de todas las relaciones de la Alcaldía con cualquier clase de organismo o entidad, colaborar en la organización y protocolo, comunicaciones con instituciones y particulares, relaciones externas de todos aquellos actos que sean encomendados por la Alcaldía, todos los cometidos que por el Alcalde le sean encomendados en relación con los distintos medios informativos de ámbito local o nacional, labores de carácter burocrático que le sean encomendadas por la Alcaldía, en colaboración con el resto del personal funcionarios y coordinación de visitas.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arenas de San Pedro, 3 de julio de 2019.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.